

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2019

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

*D. Javier Cuesta Moreno*

Concejales

*D. Mario López Palomeque*

*Dña. Almudena Gómez*

*Gabardino*

*D. Fernando Montejo Vivó*

*D. Santiago Molina Mejía*

Secretaria

*Dña. Ana Isabel Grau*

*Navarro*

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Jose Luis Flórez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de enero de 2019, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

El Concejal D. Santiago Molina manifiesta que se ha detectado en el Acta un error, concretamente en el título, relativo al año que se indica que es 2018, siendo lo correcto 2019.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de enero de 2019, con la rectificación antes reseñada.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Expte.27 - R.E. 382 – UTE CSJ El Ejidillo - diciembre 2018 - conservación mantenimiento limpieza espacios verdes y arbolado. Por importe de 62.482,44 euros. 2) Expte.314 - R.E. 380 - AEMA Hispánica - diciembre 2018 - limpieza colegios, escuelas infantiles y edificios municipales, por importe de 26.543,04 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje, nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

5º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de los trienios que se cumplen en el mes de enero de 2019. Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de enero de empleados municipales.

6º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de baja de vehículo propiedad municipal. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Concejal de Infraestructuras y Servicios en el que solicita la destrucción y posterior tratamiento residual de un vehículo municipal, concretamente de la marca Renault modelo Clio adquirido de segunda mano el 27 de mayo de 2008, destinado a obras y servicios ya

que por su deterioro no puede ser destinado a su normal aprovechamiento. Añade que con fecha 15 de enero de 2019, se emitió informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales acreditando el deterioro y el deficiente estado del bien.

La Junta de Gobierno Local, examinado el expediente junto con la documentación que se acompaña, por unanimidad acuerda:

1.-Declarar el vehículo municipal marca Renault modelo Clio RN-1.2 con matrícula 4714-UC como bien no utilizable por su deterioro y deficiente estado, fijándole un valor residual estimado de 100 euros, que podrá ser enajenado según las reglas especiales que se regulan para este tipo de bienes.

2.- Darle de baja en el Inventario de Bienes y derechos de la Corporación autorizando su destrucción y posterior tratamiento residual.

7º Acuerdo si procede relativo a la grabación cinematográfica A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas siendo éstas las siguientes:

En representación de la productora Seven Senses Producciones, S.L. con fecha 15 de enero de 2019 y con número de registro de entrada 2019/949 ha solicitado permiso para realizar un rodaje de anuncio publicitario en el parque adyacente a la calle de los Almendros a la altura del número 213 (también Av. Retamosa) el día 28 o 29 de enero de 2019, uno de los dos días, en horario diurno durante media jornada.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del expediente en donde consta el pago de las tasas correspondientes, por unanimidad acuerda: Conceder a la productora Seven Senses Producciones, S.L. autorización para realizar un rodaje de anuncio publicitario en el parque adyacente a la calle de los Almendros a la altura del número 213 (también Av. Retamosa) el día 28 o 29 de enero de 2019, uno de los dos días, en horario diurno durante media jornada.

A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Alma Productora Audiovisual S.L. productora del programa “Cuarto Milenio” en la que solicita permiso para la grabación del programa en Callejón de Santa Ana y Avda. Príncipe de Asturias. La grabación tendría lugar el día 23 de enero, por la tarde-noche y en donde sería necesario asimismo el corte de las calles y la utilización de aparcamiento de unidades.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del expediente en donde consta el pago de las tasas correspondientes, por unanimidad acuerda: Autorizar a Alma Productora Audiovisual S.L. productora del programa “Cuarto Milenio”, la grabación del programa en Callejón de Santa Ana y Avda. Príncipe de Asturias el día 23 de enero por la tarde-noche, para lo cual habrá que realizarse el corte de las calles afectadas y utilizar el aparcamiento de unidades, petición a la que también se accede.

8º Acuerdo, si procede, relativo a declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de Ocio Joven. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo a continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por la mercantil ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

9º Acuerdo, si procede, relativo a declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios para la explotación del bar de titularidad municipal ubicado en el Centro de Servicios Sociales y Tercera Edad. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación

constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por Remedios Murillo Valencia como la mejor oferta, requiriendo a la interesada para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

10º Acuerdo, si procede, relativo a declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de profesores de pádel. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por la mercantil SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ANIMAS como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay tres puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero, relativo a la revocación de un acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2018, el segundo en relación con la rectificación del Proyecto del Bar a ubicar en el Polideportivo, y por último, en cuanto a la corrección de errores de algunos de los proyectos aprobados con fecha 28 de Diciembre de 2018, que han sufrido unas pequeñas modificaciones derivadas de los informes técnicos. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede en relación con el acuerdo adoptado en sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local, el día 13 de Diciembre de 2018, punto 3º “Vados Permanentes”.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en esa Junta de Gobierno Local se concedió placa de vado permanente a la vista del informe de la Policía Local y notificado el acuerdo al interesado pone de relieve que no ha solicitado dicho vado. Añade que recabados los datos se observa que el informe era erróneo puesto que lo que pidió fue autorización para la ocupación de vía pública con un contenedor de recogida de escombros en esa ubicación, por lo que habría que revocar el acuerdo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Revocar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2018, en relación con la concesión de un vado permanente, al haberse producido un error en su concesión, por cuanto que ello, no fue lo que se solicitó por parte del interesado.

Acuerdo si procede relativo a la rectificación de un error de hecho detectado en la aprobación del Proyecto de Bar a ubicar en el Polideportivo.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el proyecto de Bar del Polideportivo redactado por Aliarq Arquitectos S.L.P. fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Diciembre de 2016, para su inclusión en el PIR, con un presupuesto de contrata de 547.389,27 euros, en el que se incluía entre otros el Anexo Zona Verde por importe

de 8.164,15€, y en el que no estaba incluido el Estudio de Seguridad y salud. Añade que para la aprobación del Proyecto en la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2018, se solicita informe sobre éste a la Arquitecta municipal, quien se ratifica en el elaborado anteriormente y que se adjuntaba al proyecto aprobado el 21 de Diciembre de 2016; sin embargo, al subir a la Plataforma de Contratación del Estado, tanto el Proyecto como el Pliego para la ejecución de la obra se ha observado por parte de la propia Arquitecta que hay un error material en los datos económicos de su informe y que afecta por tanto al Proyecto aprobado con fecha 28 de Diciembre de 2018 por esta Junta de Gobierno Local, por lo que ha elaborado uno nuevo para su toma en consideración.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.-Rectificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2018, relativo la aprobación del Proyecto Básico y de ejecución de construcción de Bar en el Polideportivo y Anexos sito en la Avenida de los Deportes, redactado por Aliarq Arquitectos S.L.P. por importe de 454.545,45€, más 95.454,55€ de IVA, en cuanto a los datos económicos de los Anexos que componen el presupuesto de ejecución material del Proyecto de acuerdo al informe elaborado por la Arquitecta municipal que obra en el expediente, y teniendo en cuenta que en éste se incluye el Estudio de Seguridad y Salud, que no se tuvo en cuenta en el acuerdo de aprobación de fecha 21 de Diciembre de 2016 .

2.- Ampliar el plazo de presentación de plicas, en los días que medien entre la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y el la rectificación del Proyecto del Bar del Polideportivo según lo recogido en el informe de la Arquitecta Municipal.

Acuerdo si procede en relación con la rectificación del acuerdo de aprobación del Proyecto Básico y de ejecución de renovación de la cubierta del Pabellón del Polideportivo Municipal.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Proyecto de ejecución de renovación de cubierta de Polideportivo Municipal, redactado por Hermoso & Heimannsfeld con un presupuesto base de licitación de 724.351,27 IVA incluido, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2018, e informado por la Arquitecta Municipal, estaba pendiente de unos condicionantes que había que cumplir según la Ingeniero Técnico industrial, que sin afectar al importe de la licitación si hacía referencia a algunas actuaciones recogidas en éste, y que se han modificado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Rectificar el error material en el acuerdo adoptado con fecha 13 de Diciembre de 2018, por esta Junta de Gobierno en relación con la aprobación del Proyecto de ejecución de cubierta de Polideportivo Municipal, cuyo acuerdo sería “Aprobar el Proyecto de ejecución de renovación de cubierta de Polideportivo Municipal, redactado por Hermoso & Heimannsfeld con un presupuesto base de licitación de 724.351,27 IVA incluido, con los condicionantes recogidos en el informe de los Servicios Técnicos municipales”..

2.- Ampliar el plazo de presentación de plicas, en los días que medien entre la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y el la rectificación del Proyecto de ejecución de renovación de cubierta de polideportivo municipal, modificado en función de los informes de los Servicios Técnicos Municipales que obran en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.